188

MUNICIPIO DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	CODIGO FRT-OUR-005
	CONSTANCIA DE USO DEL SUELO DE UN PREDIO	FECHA DE EMISIÓN 27 / 06 / 2023 VERSION 1

200.26.0320

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arauca, Acuerdo 200.02.013 del 9 de septiembre 2015, el predio identificado con código catastral No. 01-01-0282-0001-000, matrícula inmobiliaria No. 410-61601, localizado en la Calle 1 No. 16-07, área urbana del Municipio de Arauca, se encuentra clasificado con uso del suelo Institucional, tratamiento Desarrollo y categoría Desarrollo Autónomo, la parte Nororiental de este predio se encuentra en área expuesta a riesgo antrópico por encontrarse en el cono de proximidad del aeropuerto Santiago Pérez Quiroz.

Dado en el municipio de Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026 a solicitud del interesado.

"La presente constancia de uso del suelo no autoriza ningún tipo de construcción, no reemplaza la licencia de urbanismo en ninguna de sus modalidades y no acredita título de propiedad"

YOMY VANESSA ESPINEL DURAN
Secretaria de Planeación Municipal

Proyecto: Franklin Duran

"MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION"
Arauca – Arauca (Colombia). Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 24 entre calles 18 y 20 Código Postal 810001 – PBX (7) 8853156 – Línea gratuita 018000977781
www.arauca-arauca.gov.co e-mail contactenos@arauca-arauca.gov.co

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA" DE LA ARMADA NACIONAL

CERTIFICA

Que se emite concepto de viabilidad técnica frente a la necesidad de ejecutar mantenimientos de Nivel I y Nivel II en el alojamiento de la Compañía Charlie, a bordo del Puesto de Mando Los Fundadores del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52, intervenciones que serán adelantadas por la Gobernación de Arauca. Dichos mantenimientos corresponden a actividades de obra blanca y obra gris de baja complejidad, orientadas a la conservación, adecuación y mejoramiento funcional de la infraestructura existente, sin involucrar modificaciones estructurales, ampliaciones significativas ni cambios sustanciales en la configuración física del inmueble.

La actuación responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de bienestar, habitabilidad, salubridad y funcionalidad del personal operativo de la Armada Nacional, mediante el mantenimiento integral de la cubierta, la adecuación de pisos en la zona de rancho y la remodelación de las baterías sanitarias. Estas actividades beneficiarán al personal de Infantes de Marina a bordo del BFLIM52, ubicado en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, adscrito a la Brigada de Infantería de Marina No. 5 de la Fuerza Naval de la Orinoquía.

La intervención se enmarca en el fortalecimiento de la infraestructura existente, con el propósito de mejorar las condiciones de descanso, permanencia, bienestar y operación del personal militar. Los mantenimientos requeridos guardan relación con los lineamientos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, en la medida en que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad, la capacidad operativa institucional y la moral combativa del personal de Infantes de Marina en el departamento de Arauca.

Dada en Puerto Carreño, Vichada, a los 26 días del mes de mayo 2026.

Cordialmente,

Teniente de Corbeta Ramírez Coronado Juan Carlos
Jefe de la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Base Naval No. 5 Arc "Orinoquía"

Elaboró: TK Ramírez Coronado Juan Carlos

ARC-FT-001-AYGAR-V22